PÓLIZA Nº 1004359

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

5 SEGURO TRANSPORTES PÓLIZA TRADICIONAL AUTOMATICA TODO RIESGO DE VALORES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
17	11	2022	ANEXO DE DECLARACION	6			NO

TOMADOR	2173-LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**NIT**	800.093.816-3
DIRECCIÓN	CL 72 7 96, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3127011
ASEGURADO	2173-LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**NIT**	800.093.816-3
DIRECCIÓN	CL 72 7 96, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3127011

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	17	11	2022	12	11	2022	00:00	1	1	2023	00:00	50

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	34. REGIONAL ESTATAL	$ 500,000,000.00

Origen: Destino:

Categoria: 1-UNICA MEDIOS DE TRANSPORTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
30	COBERTURA TRADICIONAL DE VALORES	500,000,000.00	SI	51,595.80

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NI 8000938163	100.000 %	NO APLICA

TRP-013-000 - PÓLIZA AUTOMÁTICA DE TRANSPORTE DE VALORES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA EL COBRO PARA LA UNIDAD 9 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DESDE EL 12/11/2022 HASTA EL 01/01/2023, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA # 06 DE 2022 Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN # 2393 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$********51,595.80
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*******9,803.20
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******61,399.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/11/2022 16:41:44

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA
5	Allianz Seguros S.A.	35.00	18,058.53
21	AXA COLPATRIA SEGUROS S.	20.00	10,319.16
43	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S	10.00	5,159.58

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS	6.13	3,160.24
694	1	AON RISK SERVICES COLO	3.63	1,870.35
2937	4	WILLIS COLOMBIA CORRED	2.75	1,418.89